



INSTITUTO NACIONAL DE  
DESARROLLO RURAL Y  
DE LA TIERRA (INDERT)  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
YVY HA OKARAYGUA  
AKÁ RAPU'ÁRÁ TETÁ  
REMIMOÍMBY

Asunción, 23 de julio de 2024.

N.P. N° 704/24.

Señor

ABG. Pedro López Ibieta – C.I. N°798.745, Representante  
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme en relación al Artículo 21 de la Ley N° 2419/04 en el que se establece que la Junta Asesora y Control de Gestión del INDERT debe reunirse de forma ordinaria por lo menos dos veces al mes, a convocatoria de la Presidencia del Instituto.

A través de la presente nota, propongo que la segunda reunión correspondiente al mes de julio se realice el próximo 26 de julio del corriente, a las 09:00, en el local del INDERT, sala de reunión de la Presidencia.

Se informa además que, hasta este momento se dispone en agenda un punto a tratarse: Propuesta de Convenio Marco INDERT-Municipios.

Esta convocatoria se realiza en virtud de que la fecha provisoria fijada inicialmente para el martes 30 de julio coincide con trabajos que requieren la participación de la Presidencia del INDERT.

Atentamente.

FRANCISCO CARLOS RUIZ DIAZ LOPEZ  
Firmado digitalmente  
por FRANCISCO  
CARLOS RUIZ DIAZ  
LOPEZ  
Fecha: 2024.07.23  
09:07:08 -04'00'  
FRANCISCO RUIZ DIAZ  
Presidente

*RECIBI NOTA ORIGINAL*

*A1/23/07/04.*

  
ES COPIA FIEZ DE LA VERSION  
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL  
Romina Velásquez  
Secretaría General del INDERT